INFORME NO. 5 DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

FECHA: Octubre 26 de 2026

PROCESO: MC-019-2026

MODALIDAD: Mínima Cuantía

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, ARTÍCULOS DE ASEO Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BOJACÁ.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000)

EVALUADOR JURÍDICO: Jeimy Daniela Blanco Salazar-Secretaria de Gobierno (E)

EVALUADOR TÉCNICO Y ECONOMICO: Jeimy Daniela Blanco Salazar-Secretaria Administrativa

Siendo las 2:00 pm del día veintiséis (26) de octubre de 2026, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, se reúne el Comité Evaluador designado mediante acto administrativo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación del Municipio de Bojacá. El Comité, atendiendo las reglas establecidas en la invitación pública, procede a realizar la evaluación unificada de los requisitos habilitantes y demás aspectos definidos para el proceso de selección.

En desarrollo de la presente reunión, los miembros del Comité verifican los documentos y requisitos allegados por los proponentes dentro del término establecido, revisando de manera detallada el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en la invitación. Así mismo, se deja constancia de que la evaluación se realiza bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, igualdad, imparcialidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

El Comité evaluador, una vez revisada la documentación aportada y confrontada con las exigencias del proceso, procede a consolidar y presentar el Informe Unificado de Evaluación de Propuestas, el cual se estructura de la siguiente manera.

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Los documentos del proceso fueron publicados en la plataforma SECOP II el siete (7) de octubre de 2026. Dentro del término establecido en el cronograma, la Entidad recibió cinco (5) solicitudes de limitación del proceso a la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipyme), presentadas por los siguientes interesados:

1. **REPREGAN LTDA.** NIT. 804.012.595-9, en condición de Pequeña Empresa.
2. **MACRORIGAMI S.A.S.** NIT. 900.991.246-0, en condición de Pequeña Empresa.
3. **SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS** NIT. 901.301.891-6, en condición de Mipyme.
4. **GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S.** NIT. 900.708.666-1, en condición de Microempresa.
5. **MECTRO INNOVA S.A.S.** NIT. 900.657.657-3, en condición de Microempresa.

En atención a las solicitudes presentadas y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos aplicables, la Entidad determinó limitar el proceso de selección a la participación de Mipyme nacionales, decisión que fue publicada en la plataforma SECOP II, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables y el cronograma establecido para el proceso.

Así mismo, durante el término previsto, se recibieron observaciones a la invitación pública, las cuales fueron atendidas y resueltas por la Entidad dentro de los plazos establecidos

Posteriormente, el catorce (14) de octubre de 2026, fecha prevista para el cierre del proceso, se recibieron ocho (8) ofertas, presentadas por los siguientes proponentes:

1. **STAR SERVICES**, identificada con NIT 830.113.914-3.
2. **LUIS MIGUEL DE LA CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.215.870.
3. **GRUPO PROVEO S.A.S.**, identificada con NIT 901.089.294-1.
4. **VALMAJIA**, identificada con NIT 901.438.879-6.
5. **REHOBOT**, identificada con NIT 1.121.833.405-4.
6. **SOLTEC VM S.A.S.**, identificada con NIT 900.825.122-6.
7. **ANDRÉS MANJARRÉS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.148.700.572.
8. **PLENITUD DEL CARIBE**, identificada con NIT 901.558.436-1.

En consecuencia, recibidas las propuestas dentro del plazo establecido, la Entidad procede a adelantar la correspondiente etapa de verificación y evaluación, de acuerdo con los requisitos habilitantes, los criterios de evaluación y las demás condiciones previstas en la invitación pública, teniendo en cuenta la limitación del proceso a MiPymes nacionales.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verifica los requisitos habilitantes de la oferta con el menor precio y, si esta no cumple, procede con la del siguiente menor precio. En los Informes de Evaluación Preliminar No. 1, No. 2 y No. 3 se verificaron, en su orden, las ofertas de INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA, LUIS MIGUEL DE LA CRUZ MESA, GRUPO PROVEO S.A.S. y SOLUCIONES VALMAJIA S.A.S., las cuales resultaron rechazadas. A SOLUCIONES VALMAJIA S.A.S. se le formularon requerimientos de subsanación en el Informe No. 3, los cuales no fueron atendidos dentro del término de traslado. En consecuencia, en el presente Informe No. 4 se verifica la oferta de REHOBOT SUMINISTROS, de propiedad de LOUSSA KATHERYNE DE LOS ÁNGELES CORTÉS SUÁREZ, quinto menor precio.

2. RELACIÓN DE OFERENTES O PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN OPORTUNIDAD.

OFERENTE O PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA
STAR SERVICES	$ 1.398.000,00
LUIS MIGUEL DE LA CRUZ	$ 2.490.600,00
PROVEO SAS	$ 2.766.856,00
VALMAJIA	$ 2.766.857,00
REHOBOT	$ 2.781.400,00
SOLTECVM	$ 3.712.530,00
ANDRES MANJARRES	$ 3.755.019,00
PLENITUD DEL CARIBE	NO PRESENTO ANEXO OFERTA ECONOMICA

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS).

3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS JURÍDICA

En el marco de la reunión, el Comité Evaluador realizó la revisión de los documentos jurídicos aportados por los proponentes, verificando su cumplimiento frente a lo establecido en la Ley, la invitación pública y sus adendas. Una vez efectuado este análisis, se consolidan a continuación los resultados de la evaluación jurídica, reflejando el nivel de cumplimiento de cada oferente:

3.1.1 VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

OFERENTE O PROPONENTE: REHOBOT SUMINISTROS Propietaria: Loussa Katheryne de los Ángeles Cortés Suárez C.C. 1.121.833.405 NIT 1.121.833.405-4						
REQUISITOS		**VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO**		**CUMPLE**	**FOLIO**	**OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR**
NUMERAL	**DESCRIPCIÓN**	**Legalidad y/o tipo**	**Se Aporta (Si, No o N/A)**			
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**	Anexo No. 1 diligenciado y firmado por la proponente Loussa Katheryne de los Ángeles Cortés Suárez	SI	SI CUMPLE	2	La proponente presentó el Anexo No. 1 – Carta de Presentación de la Oferta, debidamente diligenciado y suscrito, conforme a los requisitos establecidos en los documentos del proceso.
2	**REGISTRO MERCANTIL**	Certificado de matrícula mercantil de persona natural	SI	SI CUMPLE	3	Fecha expedición: 08/10/2026 (Cámara de Comercio de Facatativá) Matrícula No. 75499 del 31/03/2012; último año renovado: 2026

						Actividad principal Código CIIU: 4649; actividad secundaria: 4761 (comercio al por menor de artículos de papelería y escritorio); otras: 4741 y 4759 Tamaño empresarial: MICROEMPRESA Establecimiento de comercio: REHOBOTSUMINISTROS, matrícula No. 98498, renovado 2026. Las actividades registradas guardan relación con el objeto del contrato y el documento fue expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre.
3	**FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE.**	Cedula de ciudadanía	SI	SI CUMPLE	2	Aporta documento de identificación legible correspondiente a Loussa Katheryne de los Ángeles Cortés Suárez, C.C. 1.121.833.405.
	LIBRETA MILITAR	Documento que acredite situación militar	N/A	N/A	N/A	N/A
4	**FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.**	Documento RUT	SI	SI CUMPLE	3	La proponente presentó el Registro Único Tributario (RUT), generado el 08/10/2026, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, en el que figura como persona natural no responsable de IVA (código 49), con actividades económicas relacionadas con el objeto del contrato.
5	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN .**	Diligenciamiento de anexo 5.	SI	SI CUMPLE	2	Aporta Anexo No. 5 diligenciado y suscrito por la proponente, en el que asume los compromisos de transparencia, legalidad y anticorrupción y declara el origen lícito de los fondos, con referencia expresa al proceso MC-019-2026 y su objeto.
6	**CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES**	Diligenciamiento de anexo 4.	SI	SI CUMPLE	1	La proponente presentó el Anexo No. 4 – Certificación de Pago de Aportes, diligenciado y suscrito, con el NIT correcto, conforme a los requisitos establecidos en los documentos del proceso.
7	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**	Certificado De Antecedentes Disciplinarios	SI	SI CUMPLE	1	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación expedido el 08 de octubre de 2026, sin registro de sanciones ni inhabilidades vigentes.
8	**CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**	Contraloría General De La República	SI	SI CUMPLE	1	Presenta certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República expedido el 08 de octubre de 2026, en el que no se encuentra reportada como responsable fiscal.

9	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**	Certificado De Antecedentes Judiciales	SI	SI CUMPLE	1	Presenta antecedentes judiciales expedidos el 08 de octubre de 2026, sin asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
10	**CERTIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.**	Certificación Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC.	SI	SI CUMPLE	1	Presenta consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedida el 08 de octubre de 2026, sin medidas correctivas pendientes por cumplir.
11	**CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM.**	Certificado REDAM	SI	SI CUMPLE	1	Presenta certificado REDAM del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedido el 08 de octubre de 2026, sin inscripción en el registro.
12	**CERTIFICADO DE DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (Ley 1918 de 2018).**	Consulta En Línea De Inhabilidades De Quienes Hayan Sido Condenados Por delitos Sexuales Cometidos Contra Menores De 18 Años	SI	SI CUMPLE	1	Presenta consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), expedida el 08 de octubre de 2026, sin registro de inhabilidad.
13	**ANTECEDENTES (INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES)**	Diligenciamiento de anexo 6.	SI	SI CUMPLE	1	La proponente presentó el Anexo No. 6, debidamente diligenciado y suscrito, conforme a los requisitos establecidos en los documentos del proceso.
14	**TRATAMIENTO DE DATOS:**	Diligenciamiento de anexo 7.	SI	SI CUMPLE	1	La proponente presentó el Anexo No. 7, debidamente diligenciado y suscrito, en el que manifiesta que no acredita criterios de desempate relacionados con datos sensibles.

CONCEPTO EVALUADOR JURÍDICO

De conformidad con la verificación y revisión de los documentos jurídicos aportados por la proponente REHOBOT SUMINISTROS, de propiedad de Loussa Katheryne de los Ángeles Cortés Suárez, identificada con C.C. 1.121.833.405 y NIT 1.121.833.405-4, frente a los requisitos establecidos en el numeral 3.2.1 de la invitación pública MC-019-2026, y de acuerdo con lo expuesto en el cuadro anterior, se determina que la proponente CUMPLE JURÍDICAMENTE.

3.1.2 RESULTADO DE LOS CONCEPTOS JURIDICOS

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE	
REHOBOT SUMINISTROS – LOUSSA KATHERYNE DE LOS ÁNGELES CORTÉS SUÁREZ C.C. 1.121.833.405 – NIT 1.121.833.405-4	**CUMPLE**

4 EVALUACIÓN TÉCNICA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo técnico presentados por los oferentes o proponentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en la invitación publica y en sus Adendas.

OFERENTE O PROPONENTE:
REHOBOT SUMINISTROS
Propietaria: Loussa Katheryne de los Ángeles Cortés Suárez
C.C. 1.121.833.405
NIT 1.121.833.405-4

REQUISITOS TÉCNICOS		VERIFICACION DEL DOCUMENTO		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS PARA SUBSANAR
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	Tipo	Se Aporta (Si, No o N/A)			
3.2.2.1	**Experiencia Habilitante del Proponente**	Certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación	SI	SI CUMPLE	2	Aporta dos (2) certificaciones expedidas por los contratantes: (i) contrato JUR 583-2017 suscrito con la E.S.E. Hospital San Rafael de Facatativá, cuyo objeto fue el suministro de resmas de papel, ejecutado entre el 02/05/2017 y el 01/09/2017, por valor de $24.465.600; y (ii) contrato No. 021-2023 suscrito con Papelería Pluma y Papel (NIT 11.432.236-5), cuyo objeto fue el suministro de productos de papelería, ejecutado entre el 03/12/2023 y el 03/01/2024, por valor de $28.850.000, con cumplimiento y calidad excelente. Ambos contratos están terminados, su objeto corresponde al suministro de elementos de papelería y su sumatoria ($53.315.600) supera el 100% del presupuesto oficial ($49.000.000).
3.2.2.2	**Cumplimiento de Especificaciones Técnicas**	Anexo No. 3 Requerimientos técnicos mínimos	SI	SI CUMPLE	9	Aporta Anexo No. 3 Requerimientos Técnicos Mínimos diligenciado, con declaración de cumplimiento de la Ficha Técnica GG-F-120 y marcando "SÍ" en los 74 ítems; se encuentra suscrito por la proponente.
3.2.4	**Compromiso de Entrega**	Carta de compromiso	SI	SI CUMPLE	1	Aporta la carta de compromiso, suscrita por la proponente, de entrega de los elementos en el almacén de la Alcaldía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a cada solicitud escrita del supervisor
	Punto de atención y entrega en el municipio	Carta de compromiso Certificado de tradición y libertad Contrato de arrendamiento	SI	SI CUMPLE	10	Aporta contrato de arrendamiento suscrito con Rosa Delia Hernández Hernández sobre el inmueble ubicado en la Calle 20 No. 17-06, Senderos del Zipa Etapa I, casa 2 manzana V, casco urbano del Municipio de Bojacá, con vigencia desde el 04/10/2026 (anterior al cierre), destinado a bodega, junto con certificado de tradición y libertad de la matrícula inmobiliaria 156-120310, expedido el 08/10/2026, en el

						que figura la arrendadora como propietaria, y copia de su cédula. Con ello se acredita el inmueble en el área urbana del municipio; aporta la carta de compromiso de punto de atención y entrega en el municipio.

CONCEPTO EVALUADOR TÉCNICO

De conformidad con la verificación y revisión de los documentos técnicos aportados por la proponente REHOBOT SUMINISTROS, de propiedad de Loussa Katheryne de los Ángeles Cortés Suárez, identificada con C.C. 1.121.833.405 y NIT 1.121.833.405-4, frente a los requisitos establecidos en los numerales 3.2.2 (experiencia específica y cumplimiento de especificaciones técnicas) y 3.2.4 (requisitos adicionales habilitantes) de la invitación pública MC-019-2026, y de acuerdo con lo expuesto en el cuadro anterior, se determina que la proponente CUMPLE TÉCNICAMENTE.

4.1 RESULTADO DE LOS CONCEPTOS TECNICOS

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE	
REHOBOT SUMINISTROS – LOUSSA KATHERYNE DE LOS ÁNGELES CORTÉS SUÁREZ C.C. 1.121.833.405 – NIT 1.121.833.405-4	**CUMPLE**

5 EVALUACIÓN ECONOMICA

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes en lo económico presentados por los oferentes, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en la invitación pública y en sus Adendas.

OFERENTE O PROPONENTE:
REHOBOT SUMINISTROS
Propietaria: Loussa Katheryne de los Ángeles Cortés Suárez
C.C. 1.121.833.405
NIT 1.121.833.405-4

SE ANEXA ARCHIVO EN EXCEL CON LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Verificada la propuesta económica (Anexo 2) frente al estudio de mercado de la Entidad, se precisa que la proponente declara no ser responsable de IVA y registra 0% de impuestos, de modo que el valor unitario ofertado corresponde al valor total que pagaría la Entidad. Por lo anterior, y en aplicación del principio de igualdad entre oferentes, la comparación se efectúa frente al precio unitario de referencia del estudio de mercado (promedio de la Entidad, IVA incluido).

Efectuada la comparación ítem por ítem, se constata que ninguno de los setenta y cuatro (74) precios unitarios ofertados supera el precio unitario de referencia. El valor total ofertado ($2.781.400) no supera el presupuesto oficial ($49.000.000) y es inferior en un 29,6% a la sumatoria de los precios unitarios de referencia del estudio de mercado ($3.952.650). Aplicando la metodología de comparación relativa (numeral 2.1.2 de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas de Colombia Compra Eficiente) utilizada en los informes anteriores, con una mediana de $2.766.857 y un valor mínimo aceptable de $2.029.301, el valor total de la oferta no se considera artificialmente bajo.

Por lo anterior, la propuesta económica de REHOBOT SUMINISTROS cumple.

6 RESULTADO DE LOS CONCEPTOS ECONOMICOS

NOMBRE OFERENTE O PROPONENTE	
REHOBOT SUMINISTROS – LOUSSA KATHERYNE DE LOS ÁNGELES CORTÉS SUÁREZ C.C. 1.121.833.405 – NIT 1.121.833.405-4	**CUMPLE**

RESULTADO CONCEPTOS

PROPONENTE	REQUISITO HABILITANTE JURÍDICO	REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO	EVALUACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO FINAL

INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA **Nit: 830.113.914-3** **R.L. Liliana Yanneth Unibio Camargo** **C.C. 52.531.242**	**CUMPLE**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
LUIS MIGUEL DE LA CRUZ **C.C 1.010.215.870-2**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**
GRUPO PROVEO S.A.S. **Nit: 901.089.294-1** **R.L. Humberto Loaiza García** **C.C. 16.915.441**	**CUMPLE**	**RECHAZADO**	**CUMPLE**	**RECHAZADO**
SOLUCIONES VALMAJIA S.A.S. **Nit: 901.438.879-6** **R.L. Hugo Alfonso Mejía Flórez** **C.C. 79.850.152**	**RECHAZADO**	**RECHAZADO**	**CUMPLE**	**RECHAZADO**
REHOBOT SUMINISTROS **Loussa Katheryne de los Ángeles Cortés Suárez** **C.C. 1.121.833.405** **NIT 1.121.833.405-4**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

En estricto cumplimiento de los principios de Publicidad, Transparencia y Contradicción que orientan la función administrativa y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, el presente Informe de Evaluación Definitivo se pone a disposición de todos los interesados mediante su publicación en el Portal Único de Contratación (SECOP II), administrado por Colombia Compra Eficiente.

Durante la etapa de evaluación el comité designado analizó de manera objetiva y detallada la información allegada por los proponentes, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas, jurídicas y financieras, así como la coherencia de las propuestas con las necesidades establecidas por la entidad.

Igualmente, se otorgó el término de traslado correspondiente para que los oferentes presentaran sus observaciones, comentarios y subsanaciones, las cuales fueron estudiadas y valoradas conforme a los criterios de selección previamente definidos en la invitación pública.

Concluida esta fase y una vez resueltas las observaciones, el comité evaluador determina que la propuesta presentada por REHOBOT SUMINISTROS, NIT 1.121.833.405-4 representada legalmente por Loussa Katheryne de los Ángeles Cortés Suárez, C.C. 1.121.833.405, cumple integralmente con los requisitos habilitantes, presenta la documentación exigida y satisface las condiciones técnicas requeridas para la ejecución del objeto contractual.

En virtud de lo anterior, el comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de Mínima Cuantía No. Mc.019-2026, cuyo objeto corresponde al "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, ARTÍCULOS DE ASEO Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BOJACÁ", a la oferente previamente señalada, por ser la propuesta más favorable a los intereses de la administración y por haber demostrado el cumplimiento de las condiciones habilitantes y técnicas exigidas.

La presente recomendación se formula con fundamento en los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva, y se somete a consideración del Ordenador del Gasto para la adopción de la decisión final conforme a la normatividad vigente.

Dicha publicación surtirá efectos de notificación electrónica a la totalidad de los proponentes. A partir de la fecha y hora de su publicación en la plataforma.

A continuación, como constancia firman los integrantes del Comité Evaluador.

(ORIGINAL FIRMADO)
JEIMY DANIELA BLANCO SALAZAR
Secretaria de Gobierno (E)
Secretaria Administrativa
EVALUADOR JURÍDICO, EVALUADOR TÉCNICO Y ECONOMICO

Proyectó: Stefanie Stahelin Moreno- Contratista